

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Visto el presente expediente; y

Considerando:

Que la Intendencia Municipal de la ciudad de Junín, ha ofrecido realizar los trabajos que resulten necesarios para la refacción y acondicionamiento del inmueble de la calle Cabrera 222 a fin de la pronta habilitación del Juzgado Federal del asiento, proveyendo -a su costa- todos los materiales así como la mano de obra, asumiendo la dirección de la obra.-


Por ello, SE RESUELVE:


1°) Aceptar el ofrecimiento de la Intendencia Municipal de la ciudad de Junín, obrante a fs. 39 de las presentes actuaciones, referente a las obras de refacción y acondicionamiento del inmueble sede del Juzgado Federal del asiento.-

2°) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la designación de un profesional de dicha dependencia, a fin de la inspección de las obras a realizarse.-

3°) Librese oficio a la Intendencia de la ciudad de Junín haciéndole conocer la presente resolución y agradeciéndole el ofrecimiento realizado.-

4°) Regístrese, comuníquese a la Prosecretaría de Arquitectura, a la Subsecretaría de Administración y remítanse las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Judicial para su conocimiento.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE